



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo, 11 de marzo del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°1248/2016

Vistos:

La necesidad de la municipalidad de Andacollo, a través del departamento SECPLAN de suscribir Contrato de prestación de servicios, Modalidad Trato Directo "**Reparación de Piscinas, Parque Oasis, Comuna de Andacollo**", Presupuesto Estimativo, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regula la propuesta.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- c) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- APRUÉBESE, Contratación a Modalidad Trato Directo, de la obra denominado "**Reparación de Piscinas, Parque Oasis, Comuna de Andacollo**" entre la I. Municipalidad de Andacollo, Representada por el Alcalde Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena RUT: 8.803.191-1 y el contratista Sr. Luis Lazcano Pizarro Rut. N°15.886.349-9, domiciliado en calle Gabriel Mistral N°26, Comuna de Andacollo, en adelante, se suscribe el siguiente Contrato de Obra.

2.- IMPUTESE, El costo total que demande dicho proyecto, será financiado con fondos de inversión de Arrastre año 2016, con un monto total de \$1.044.225.- (un millón cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RUC/woc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno